

(PLENO/4/2018)

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 28 DE FEBRERO DE 2018¹
SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE. PRIMERA CONVOCATORIA.

ALCALDE-PRESIDENTE: 01.D. VICENTE ARQUES CORTÉS. (G.M. P.S.O.E.).

CONCEJALES
02. DÑA. MARÍA TERESA GARCÍA MADRID. (G.M. P.S.O.E.).
03. D. ANTONI SUCH ARQUES. (G.M. P.S.O.E.).
04. DÑA. GENOVEVA TENT MUSARELLA. (G.M. P.S.O.E.).
05. D. ÓSCAR PÉREZ QUESADA. (G.M. P.S.O.E.).
06. DÑA. ROCIO GUIJARRO SÁNCHEZ. (G.M. P.S.O.E.).
07. DÑA. VICENTA BALDÓ SUCH. (G.M. P.S.O.E.).
08. DÑA. DOLORES ALBERO VALLS. (G.M. P.S.O.E.).
09. D. LUIS MORANT APARISI. (G.M. P.S.O.E.).
10. DÑA MARÍA ISABEL CORTÉS BERENGUER. (G.M. P.S.O.E.).
11. DÑA. ISABEL MARÍA MUÑOZ LLORENS. (G.M. P.S.O.E.).
12. DÑA. MARTINE MERTENS. (G.M. P.S.O.E.).
13. DÑA. MARÍA ISABEL TORRES LIMIÑANA. (G.M. C'S).
14. D. CÉSAR MARTINEZ TEJEDOR. (G.M. C'S).
15. DÑA JUANA MARÍA HERNANDEZ PEÑA. (G.M. C.E.T.).
16. D. JOSÉ RAMÓN PÉREZ SCHWARZLER. (G.M. C.E.T.).
17. DÑA. MARÍA TERESA HUERTA BALLESTER. (C.N.A.).
18. D. ANDRÉS MANUEL SUCH LLEDO. (C.N.A.).
19. DÑA. MARÍA LUISA TORRES RIOS. (C.N.A.).
20. DÑA. GREGORIA ÁLVAREZ MOYA. (C.N.A.).

1 Nota de Secretaría:

Este acta se redacta conforme y en ejecución de lo regulado en el Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 111, de fecha 13/06/2017, en concreto artículo 51.2.

El Documento audiovisual o vídeo, se encuentra publicado en el Portal de Transparencia (web municipal): Actas Pleno. Vídeos de los Plenos. Listas de reproducción.

"51.2. Acta-Vídeo grabación.

- En el Ayuntamiento las actas plenarios adoptan el sistema de Acta-Vídeo grabación.
- El Acta-Vídeo grabación, se define como un documento electrónico y multimedia, compuesto al menos por los siguientes **elementos**:

- **Acta sucinta:** Documento de texto electrónico que contiene los puntos del orden del día de una sesión de un órgano colegiado municipal y los acuerdos tomados en cada uno de los puntos de dicho orden del día. Las intervenciones en cuanto deliberación y debate de los asuntos, la parte de ruegos y preguntas y participación ciudadana se integrará en el documento audiovisual o vídeo.

- **Documento audiovisual o vídeo:** Grabación en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión conteniendo audio e imágenes. Este documento recoge la literalidad de las intervenciones de cada uno de los oradores (normalmente Concejales y Concejales).

- **Firma electrónica:** la firma electrónica de curso legal de la persona que ostenta la Secretaría de la sesión dota de feñaciencia y efectos de Derecho al acta sucinta. Esta firma se realiza haciendo uso del certificado de firma de dicha persona. En el caso de los Plenos Municipales, el Acta sucinta lo firma el Secretario del Ayuntamiento y en su caso la Alcaldía-Presidencia.

Respecto al Documento audiovisual o vídeo, el/los empleados públicos responsables de la grabación y edición en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión, deberá garantizar en todo momento la integridad del documento.

- **Cláusula de responsabilidad.** De acuerdo con lo anterior, el Acta sucinta es un documento público y oficial, rubricado y validado por la persona titular de la Secretaría General, en su función de fe pública.

En cuanto al Documento audiovisual o vídeo, se deben guardar todas las cautelas respecto de su manejo y tratamiento, siendo recomendable evitar la descarga total o parcial y la republicación habida cuenta de que los principios de transparencia y publicidad se salvaguardan igualmente con el mero visionado de la parte audiovisual, la cual se encuentra a disposición de todas las personas en su sitio oficial (Portal de Transparencia del Ayuntamiento- sede electrónica del Ayuntamiento) sin límite de reproducciones. El incumplimiento del deber de cautela previsto en el presente artículo dará lugar a responsabilidad en los casos en los que el tráfico o redifusión del vídeo-grabación perjudique la imagen o los intereses corporativos.

- En lo no previsto, será de aplicación el régimen jurídico vigente de las Actas."

AUSENTES Y EXCUSADOS:

CONCEJALES

D. WILLY FRANS M. LEEMAN (C.N.A).

SECRETARIO ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FEDATARIO PÚBLICO]: Dña. María José Pingarrón Martín.

INTERVENTOR ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FISCALIZACIÓN]: D. Nazario Ferrándiz Boix.

HORA COMIENZO SESIÓN: 09:18:00.

HORA FIN SESIÓN: 09:28:42.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y siendo la hora 09:18:00 del día 28 de febrero de 2018, previa convocatoria al efecto, concurren los Concejales expresados más arriba, en primera convocatoria, y en sesión pública EXTRAORDINARIA y URGENTE, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Vicente Arques Cortés, y asistencia de la Secretaria accidental Dña. María José Pingarrón Martín, en su función reservada por ley de fedatario público en la deliberación y decisión de los asuntos a tratar, que se analizan, con arreglo al siguiente **orden del día**, con la asistencia, así mismo, del Interventor Accidental D. Nazario Ferrándiz Boix, en su función reservada por ley de fiscalización, del empleado público municipal responsable de la grabación del vídeo, D. Sergio Reyes Castillo:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Previa lectura del epígrafe número uno por el Presidente, esto es, la Ratificación de la Urgencia de la sesión, y **sometida la misma a votación, se ratifica por unanimidad de los veinte (20) Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación.**

[Minutaje:00:00 a 00:28].

2. BAS/353/2016. RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR HIDRAQUA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE S.A., CONTRA EL ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2017, SOBRE LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA DE REVISIÓN TARIFARIA PARA EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE L' ALFÀS DEL PI. [Dictaminado en sesión extraordinaria y urgente de fecha 27 de febrero de 2018, de la Comisión informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

[Minutaje: 00:29 a 10:42].

Previa lectura del epígrafe por el Presidente, se hace constar que el debate y las deliberaciones con las intervenciones de las señoras Concejales, Dña. María Teresa Huerta Ballester, (CNA); la Portavoz del Grupo Municipal CET, Dña. Juana María Hernández Peña; y la Portavoz del Grupo Municipal C'S, Dña. María Isabel Torres Limiñana, constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de las oradoras. Se hace constar que el documento audiovisual-vídeo de la sesión se encuentra publicado, en el **Portal de Transparencia** (web municipal) : Normativa- Actas Plenos-Vídeos

de los Plenos -Listas de reproducción . Pleno Extraordinario y Urgente 28 - 2 - 2018 Ajuntament de l'Alfàs del Pi .[ex art. 51.2 del R.O.M].

A continuación, previa lectura del epígrafe número dos [BAS/353/2016] por el Presidente, y finalizada la parte deliberativa, se procede a la votación del punto 2, parte resolutive del orden del día. El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y **atendida la Propuesta, la aprueba por mayoría absoluta de doce (12) Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación**, computándose: doce (12) votos favorables de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; y con 8 abstenciones totales [dos (2) abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; dos (2) abstenciones del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET); una (1) abstención de la Concejala no adscrita doña María Teresa Huerta Ballester; una (1) abstención de la Concejala no adscrita doña María Luisa Torres Ríos; una (1) abstención del Concejal no adscrito don Andrés Manuel Such Lledó, y una (1) abstención de la Concejala no adscrita doña Gregoria Álvarez Moya] ; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

Visto el recurso de reposición presentado en este Ayuntamiento en fecha 29 de enero de 2018 y con Registro General de Entrada n.º 2018000698, por la mercantil Hidraqua, Gestión Integral de Aguas de Levante S.A., contra el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión del día 22 de diciembre de 2017, sobre la aplicación de la fórmula de revisión tarifaria para el Servicio de alcantarillado en el municipio de l'Alfàs del Pi.

Y a la vista del informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 20 de febrero de 2018, en calidad de Director Facultativo del servicio y responsable de su coordinación y control, del informe del Jefe del Área de Urbanismo de fecha 23 de febrero de 2018, del informe de los Departamentos de Secretaria y de Contratación de fecha 23 de febrero de 2018, y del informe de la Intervención municipal de fecha 26 de febrero de 2018.

*Resultando que el Pleno es el órgano competente para la resolución del presente expediente, esta Concejalia delegada eleva la siguiente propuesta de acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, para su dictamen, y en su caso, posterior elevación al Pleno para la adopción del **acuerdo** que corresponda:*

PRIMERO.- *Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la mercantil Hidraqua, Gestión Integral de Aguas de Levante S.A., contra el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión del día 22 de diciembre de 2017, sobre la aplicación de la fórmula de revisión tarifaria para el Servicio de alcantarillado en el municipio de l'Alfàs del Pi, atendiendo a los informes detallados en el cuerpo de la presente propuesta.*

SEGUNDO.- *Notificar el presente acuerdo, junto con los informes emitidos en el seno del expediente y que se detallan en el cuerpo de la presente propuesta, a la mercantil adjudicataria del Servicio de Alcantarillado, Hidraqua Gestión Integral de Aguas de Levante S.A..*

TERCERO.- *Dar traslado del presente acuerdo a la siguiente Comisión municipal de seguimiento y control del servicio que se celebre.*

CUARTO.- *Contra el presente acuerdo que es firme en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante durante el plazo de dos meses, contados a partir desde del día siguiente a la recepción de la notificación de este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 124.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.*

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo la hora 09:28:42, de todo lo cual como Secretaria accidental doy fe.

Todo ello consta reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada uno de los oradores]. Se hace constar que el documento audiovisual-vídeo de la sesión se encuentra publicado, en el **Portal de Transparencia** (web municipal) : Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno Extraordinario y Urgente 28 - 2 - 2018 Ajuntament de l'Alfàs del Pi .[ex art. 51.2 del R.O.M].

SECRETARIA
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
Fecha firma: 28/03/2018 13:38:38 CEST

ALCALDIA
ALCALDIA
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
Fecha firma: 28/03/2018 13:38:41 CEST
ALCALDIA